



## Resolución Salministrativa

Lima, 15 de mayo del 2023

VISTO: EL INFORME TÉCNICO Nº 075-2023-ECA-OP-HONADOMANI-SB;

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 177-2023-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 19 de abril del 2023, se autorizó el pago de Guardias Hospitalarias según la programación de turnos del personal profesional y no profesional del 01 al 30 de abril del 2023;

Que, con el visto del Jefe de la Oficina de Personal y de la Coordinación del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal; y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias establece la forma y procedimiento para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardia Hospitalaria a los servidores del Ministerio de Salud;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Equipo de Remuneraciones ejecute el Pago por Reintegro de Guardias Hospitalarias, según la programación de turnos al personal que a continuación se indica:

N"	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	MES	GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL
1	NUÑEZ MARQUEZ BORIS IVAN	TECNICO EN NUTRICION	STF	ABRIL	4	0	4	0	384.48

TOTAL: S/. 384.48

Artículo 2°.- El egreso que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la disponibilidad presupuestal en la cadena de gastos correspondiente a la Guardia Hospitalaria.

Artículo 3°.- El Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal es el encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Registrese, comuniquese y archivese,

MINISTERIO DE SALUO HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MAGRE NIÑO SAN PARTOI OMO PORTUA DE MILISTRAL

Bach Adha, Sergio Teodoro Monge Gérnez Jefe desta Oficina de Personal

STMG/JSHA/Mila C.c. Remuneraciones Estadística e Informática Archivo COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JR. JAVIER DANIEL APONTE AVENTALIS